

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°207-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 11 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°017-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°353-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N°294-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N°1616-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N°1241-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°017-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 27 de junio de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo solicita reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 30 de mayo de 2023, traslado de autoridades de la comisión oficial de la UNJ, con la finalidad de establecer vínculos de carácter institucional entre la UNJ y la Universidad Nacional de Autónoma de Chota, por el importe de S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles);

Que, con Informe N°353-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración, reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 30 de mayo de 2023, traslado de autoridades de la comisión oficial de la UNJ, con la finalidad de establecer vínculos de carácter institucional entre la UNJ y la Universidad Nacional de Autónoma de Chota, por el importe de S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°294-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles), y se debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°1616-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 30 de mayo de 2023, traslado de autoridades de la comisión oficial de la UNJ, con la finalidad de establecer vínculos de carácter institucional entre la UNJ y la Universidad Nacional de Autónoma de Chota;

Y, mediante Oficio N°1241-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 30 de mayo de 2023, traslado de autoridades de la comisión oficial de la UNJ, con la finalidad de establecer vínculos de carácter institucional entre la UNJ y la Universidad Nacional de Autónoma de Chota, por el importe de S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de **S/ 77.00 (Setenta y siete con 00/100 soles)** a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 30 de mayo de 2023, traslado de autoridades de la comisión oficial de la UNJ, con la finalidad de establecer vínculos de carácter institucional entre la UNJ y la Universidad Nacional de Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°207-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Presidente de la Comisión Organizadora y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



.....
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN